

PROPUESTA DE  
COLABORACIÓN

ERGON



Porqué  
colaborar con  
ERGON

br  
changes  
objective act  
teamwork goal

— COLLABORATION —

marketing time

strategy key

Success

¿POR QUÉ  
QUEREMOS  
CONTAR  
CONTIGO?



## ¿Por qué queremos contar contigo?

### INTRODUCCIÓN

El **EMPLEO**, entendido como trabajo remunerado y eje estructural de la vida social, fuente principal de los ingresos y condicionante de pensiones y prestaciones, **es un elemento esencial del desarrollo y del bienestar personal y colectivo. No se podría entender la vida del ser humano en los inicios del siglo XXI sin él.**

En España, la tasa de ocupación más baja y la de desempleo sensiblemente más alta respecto de las medias europeas convierten el comportamiento del empleo en un **problema estructural desde el punto de vista social y económico**. En los últimos años, varios **Informes del Consejo Económico y Social**<sup>1</sup> predicen el riesgo relacionado con la existencia de un **elevado riesgo de pérdida de capital humano**, con altos costes económicos y sociales. Este mismo organismo, en su informe **sobre las consecuencias de la automatización** en el mercado de trabajo, nos sitúa **como el país desarrollado con mayor riesgo, con una afectación estimada del 12% de la población ocupada**.

En este contexto, es recurrente la **crítica social acerca de la falta de eficiencia de las instituciones educativas y laborales más directamente relacionadas con el empleo**. Y ello, tanto desde el punto de vista del desempeño de los organismos, especialmente de los servicios públicos de empleo, como de las políticas de empleo<sup>2</sup>. También se cuestiona la falta de análisis y previsión de las necesidades, el enfoque asistencialista de la política activa de empleo y la falta de recursos, cuantitativos y cualitativos de los servicios públicos de empleo, comparados con otros países de referencia. En los últimos años, se añaden a dichas críticas, la **falta de un modelo eficaz de cooperación público-privada en los servicios para el empleo y la precariedad en la evaluación de las medidas de formación, orientación e inserción**.

Creemos **necesario promover el análisis, la reflexión y el debate entre todos los actores que intervienen, de forma directa o indirecta, en estos ámbitos**. Desde los que diseñan y definen las acciones hasta los que las ejecutan pasando por los que se ocupan de favorecer o desarrollar la empleabilidad de las personas.

**Nos motivan los retos y nos inspiran algunas iniciativas exitosas con objetivos similares<sup>3</sup>.**

---

<sup>1</sup> Informe del CES 03/2018 sobre el futuro del trabajo; Informe del CES 03/2017 sobre la digitalización de la economía; Informe 03/2015 sobre competencias profesionales y empleabilidad; Informe del CES 01/2009 sobre sistema educativo y capital humano

<sup>2</sup> Entre otros, "Crecimiento y Empleo: un libro fundamental para entender qué políticas (y cuáles no) sustentan la creación de empleo", Juan Francisco Jimeno, RBA Libros, 2016

<sup>3</sup> Entre otras, Work Foundation (<http://www.theworkfoundation.com/>)

## LA FUNDACIÓN ERGON

Es en este entorno en el que, nos hemos propuesto crear un **laboratorio de análisis, debate y elaboración de propuestas. Una entidad independiente, integrada por personas físicas**, que tendrá forma de fundación privada sin ánimo de lucro, y que nace con el objetivo de actuar como referente en los ámbitos de la gestión del empleo (**Contratación, Formación, Inserción, Intermediación y Orientación**).

Como FUNDACIÓN desarrollaremos **una labor de análisis e investigación (tanto a nivel nacional como internacional), promoveremos y potenciaremos reflexiones, cambios estratégicos o normativos e impulsaremos las buenas prácticas**. En concreto serán objetivos de la Fundación los siguientes:

- ✓ **Fomentar el diálogo y el debate social** sobre la problemática del empleo.
- ✓ **Facilitar la relación, el conocimiento y el contacto** entre todos los actores.
- ✓ **Analizar y compartir** experiencias.
- ✓ **Proponer y formular todo tipo de propuestas** y acciones en estos ámbitos.
- ✓ **Desarrollar individual o en forma colaborativa cualquier acción** que se considere adecuada para el cumplimiento de sus objetivos fundacionales.

La característica básica de la Fundación será, por tanto, **la de ser una organización integrada por personas físicas, (MIEMBROS COLABORADORES) interesados/as en apoyar el fin fundacional**. Paralelamente contará con el apoyo de los MIEMBROS PROTECTORES. Esta figura está dirigida a personas jurídicas que deseen apoyar a las actividades fundacionales.

## LOS MIEMBROS

Los artículos 31 y siguientes de los Estatutos Sociales de la FUNDACIÓN establecen los criterios para ser miembro de la misma, su tipología y sus derechos y obligaciones. Los elementos sustanciales son los siguientes:

- ✓ **Colaboradores:** Son las personas físicas que muestran interés en colaborar con la Fundación y que entre otras opciones pueden integrarse en el Patronato. La voluntad de colaboración se expresa a través del documento de adhesión con una validez anual renovable.
- ✓ **Protectores:** Son personas jurídicas que contribuyen de forma especialmente significativa al mantenimiento y desarrollo de la Fundación mediante la realización de aportaciones pecuniarias o en especie que se determinen.

Establece también que la aceptación de los miembros colaboradores y protectores corresponderá al Patronato de la Fundación, **manteniéndose la misma con el mero cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en los Estatutos, el compromiso de colaborar en la consecución de sus fines, y el requisito de atender las aportaciones que les correspondan**.

Los derechos básicos de los **Colaboradores** son los siguientes:

- ✓ **Participar en las actividades de la Fundación**, siendo reconocidos como tales.
- ✓ **Recibir información y los servicios** que esta desarrolle.
- ✓ **Asistencia sin coste** a todas las actividades de la Fundación.
- ✓ **Capacidad de impugnar los acuerdos del Patronato** que estimen contrarios a la ley y los objetivos fundacionales y sus estatutos.

## RAZONES PARA COLABORAR

Una de las colaboradoras ha definido **los objetivos de nuestra FUNDACIÓN a través de 4 verbos: Aunar, Reunir, Acordar e Influir**. Consideramos que es un excelente resumen de las razones por las que, si eres **una persona que tienes algún interés/motivación sobre la gestión del empleo, debes de convertirte en colaborador de nuestro proyecto**.

Consideramos, por tanto, que debes participar en la FUNDACIÓN ERGON si:

- a) Crees que el futuro del empleo en nuestro entorno **sólo se resolverá aunando y poniendo a trabajar conjuntamente** y una misma línea a todos los actores que intervienen en esta materia: desde las instituciones públicas hasta los operadores privados pasando por el tejido organizativo y empresarial.
- b) Estás convencido/a de que tan sólo el esfuerzo de **reunir en una misma mesa desde una perspectiva técnica, profesional e independiente tiene sentido**. Un esfuerzo que, por otra parte, no parece haberse intentado ni mucho menos conseguido hasta este momento en nuestro país.
- c) Eres consciente de que las soluciones finales a un problema como el del empleo **sólo pueden alcanzarse de forma acordada entre todos los interlocutores**, acuerdo que no ha de ser óbice para que cada actor asuma las responsabilidades que le competen.
- d) Y todo ello debe de completarse con una **acción permanente y constante dirigida a influir para que las acciones, en el día a día, se desarrollen bajo los criterios de eficiencia, equidad y transparencia**.

**¡La Fundación Ergon es una plataforma ideal para hacer escuchar tu voz!**

**Este documento consta de 3 páginas y contiene información confidencial.**

No puede ser distribuido, duplicado o utilizado sin autorización expresa.

Copyright © Fundación Ergon, 201



Porqué  
colaborar con  
ERGON

ERGON